MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Secretaría Administrativa y Financiera

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

Corpus Christi, 25 de Agosto del 2023

Ref.: C.D Nº 10/2023 para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DE LAS CORDILLERAS E/ SAN PEDRO Y AVDA, GUARANI,** CON ID Nº 433.169.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
Asunción, Paraguay

Econ. Andrés Herminio Riveros, en representación de Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Municipalidad de Corpus Christi, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir **DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO**, en los siguientes términos:

El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente., así como lo establece el **CIRCULAR N° 02/2023** y teniendo en cuenta esto y realizando los trámites relacionados al proceso esta convocante prevé el ***anticipo del 10 %*** en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en este proceso de contratación.-

Sin otro particular, y esperando la publicación del proceso, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C